

**DIÁLOGOS:
“VINDICACIÓN DE LA ESPAÑA CONSTITUCIONAL”
(Transcripción¹)**

Roberto Blanco Valdés

*Autor de "Luz tras las tinieblas. Vindicación de la España constitucional" y
catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Santiago de
Compostela*

conversa con

Manuel Aragón Reyes

Magistrado emérito del Tribunal Constitucional

y

José Carlos Mainer

Catedrático emérito de Literatura española de la Universidad de Zaragoza

Modera:

Paloma Biglino

*Catedrática de Derecho Constitucional,
Universidad de Valladolid*

PALOMA BIGLINO (*Catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid*): Buenas tardes a todos. Yo, antes que nada, quería agradecer a la Fundación Giménez Abad darme la oportunidad de estar nuevamente en esta sede y, sobre todo, con personas a las que tanto admiro, tanto respeto, y por las que siento también lazos de profunda amistad. Sobre todo, para hablar

¹ Corresponde a la transcripción literal de los autores en los Diálogos celebrados el 20 de diciembre de 2018

de un libro, el libro de Roberto Blanco Valdés, *Luz tras las tinieblas*, que yo creo que es un libro muy oportuno. Muy oportuno, cuando celebramos el 40 aniversario de la Constitución, y la Constitución se encuentra en una situación complicada.

El autor habla de vindicación de la España constitucional, y antes de venir estaba mirando el Diccionario de la Real Academia de la Lengua y, claro, vindicación significa defender, sobre todo por escrito, a una persona —y en este caso a una norma— que ha sido injuriada o calumniada. Entonces, parte ya de una idea de defensa de la Constitución. De hecho, hay un capítulo que se llama Defensa de la Constitución.

El libro tiene otro título también: Luz tras las tinieblas, que a mí me parece un título muy hermoso, y que yo creo que también pone de manifiesto el papel que cumple la Constitución en nuestra historia constitucional, a lo que se dedica también el segundo capítulo, si no me equivoco, porque viene a suponer un momento de cambio radical en nuestra historia constitucional. Se pone fin a casi ciento y pico años de enfrentamiento y de conflicto, y cumple nuestra norma fundamental un papel pacificador, conciliador.

Yo no les voy a hablar más del libro, porque para eso tenemos aquí al profesor Aragón y al profesor Mainer, y a su autor, evidentemente. Pero sí que me gustaría subrayar la personalidad de Roberto Blanco. Yo creo que Roberto Blanco en estos momentos, dentro del derecho constitucional español, es una de las personas que no solamente piensa en lo que dice, sino que además dice lo que piensa, lo cual es muy de agradecer. Es una persona comprometida, que defiende con claridad sus ideas, aunque en un momento determinado puedan resultar polémicas.

Creo que Roberto Blanco nunca ha tenido temor al decir lo que piensa, aunque, evidentemente, esto ha tenido sus costes, porque no todo lo que piensa es políticamente correcto. No solamente está comprometido, sino que, además, se dirige a un público mucho más amplio, que es el público puramente académico. Sus últimas monografías están publicadas en la Alianza Editorial. Son libros escritos para todas las personas que tengan interés, aunque no tengamos

conocimientos técnicos, y luego, además, es una persona que colabora con mucha frecuencia en medios de comunicación, por ejemplo, en *La voz de Galicia*, y también en televisión.

Yo creo que esto demuestra su compromiso con uno de los papeles que tendríamos que hacer desde la universidad. Es decir, no hablar solamente para nosotros mismos sino saltar a la palestra y hablar con la sociedad.

Sin más, le doy la palabra. Agradezco mucho nuevamente a Pepe Tudela y a toda la fundación la oportunidad de estar hoy aquí. Nada más.

ROBERTO BLANCO VALDÉS (*Autor del libro "Luz tras las tinieblas. Vindicación de la España constitucional" y catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Santiago de Compostela*): Muy buenas tardes. Muy buenas tardes a todos.

Yo seré breve, porque la verdad es que tengo muchísimo más interés en escuchar al profesor Manuel Aragón y al profesor José Carlos Mainer, a los que admiro profundamente —ahora lo diré con un poco más de calma—, que, en escucharme a mí mismo, que me aburre bastante. Quiero agradecer, en primer lugar, porque a veces con los agradecimientos a las personas que están en la Mesa se nos va el santo al cielo, a los presentes, porque asistir al acto de presentación de un libro es un acto profundamente ciudadano. Quiero agradecerles a todos ustedes que se hayan tomado una parte de su tiempo, de su valioso tiempo seguro, para estar hoy aquí.

Quiero agradecer a la doctora Biglino, a Paloma Biglino, querida amiga desde hace muchos, muchos años, con la que hemos pasado muy buenos ratos, hemos viajado juntos, hemos compartido muchas cosas, que haya accedido a estar aquí.

Mi agradecimiento a don Manolo Aragón, Manolo, a mi querido amigo Manolo, amigo desde hace muchísimos años, maestro, magistrado del Tribunal Constitucional clave para evitar desaguisados. ¿Qué hubiera sido de nosotros si no hubiera estado Manolo, en un determinado momento, en el Tribunal

Constitucional? Profesor, como Paloma, catedrático de Derecho Constitucional, colega, amigo.

Quiero agradecer al maestro Mainer, a José Carlos Mainer, a quien yo no conocía personalmente, pero de quien he leído muchas cosas, se lo decía ahora, hace un rato. Yo admiro a muchos de los autores sobre los que él ha trabajado, a Valle, a Machado, a Baroja, le decía que soy un barojiano tardío. Empecé a leer a Baroja tarde y ya no fui capaz de dejarlo. En mi mochila me he traído, en el macuto me he traído un libro de Baroja con el que estoy ahora.

Quiero agradecerles la presencia a los tres, entre otras muchas razones, porque decía don Manuel García Pelayo —seguro que Manolo se acordará—, le comentaba un día —seguro que Juanjo también se acordará— a Paco Rubio a, don Francisco Rubio Llorente, a quien yo quise mucho y a quien admiré mucho, a don Manuel García Pelayo lo conocí menos, decía: “Paco, ¿te has dado cuenta de que ya solo escribimos, no leemos nada? La verdad es que el ejercicio de leer un libro de los colegas es un ejercicio intelectualmente valiosísimo, porque no solemos aprendernos entre nosotros, por lo menos nos solemos aprender tanto como deberíamos, y la verdad es que yo quiero agradecerles muy sinceramente que lo hayan hecho.

Mi agradecimiento al final, pero no de último; de último, pero no al final, debe ir dirigido a Pepe Tudela y a la Fundación Manuel Giménez Abad. En realidad, cuando abro el correo electrónico, casi siempre hay un correo de la Fundación Manuel Giménez Abad hablando de que organizan algo. Siempre. No sé cómo es capaz la Fundación Manuel Giménez Abad de hacer tantas cosas. Pepe se multiplica. Además, es capaz de viajar a sitios insólitos, lejísimos, pasárselo en grande. A mí me gustaría ser como él cuando sea mayor. En realidad, soy yo mayor que él, pero, en fin, me gustaría ser como él y, además, ser tan intelectualmente generoso como es Pepe. Pepe es una persona de una generosidad intelectual realmente admirable.

La Fundación, yo lo decía el otro día en Barbastro, hace nada estábamos en Barbastro, en una sesión sobre derechos humanos, decía que este es el gran *think tank*, la gran institución de debate constitucional que hay en España en

estos momentos, la Fundación Manuel Giménez Abad. Aquí hemos estado presentando libros, aquí hemos estado debatiendo, hemos estado los que estamos aquí, hemos estado con otros colegas. Ellos han estado sin que haya estado yo multitud de veces, sobre todo Manolo y Juanjo, que vienen con muchísima frecuencia a la fundación, porque yo lo veo en el programa de la fundación. Por tanto, gracias a todos. Gracias, Pepe, muy sinceramente.

Como digo, seré breve. La pregunta que quiero contestar es por qué vindicación, no solo de la Constitución, sino de la España constitucional, y responderé a la pregunta contando una anécdota o reflexionando sobre un hecho. Se ha celebrado hace 15 días, hace exactamente 13 días, el 6, estamos a 19, el 40 aniversario de la Constitución, y, sorprendentemente, primero, las celebraciones fueron, desde mi punto de vista, menos llamativas, menos espectaculares de lo que cabía esperar, teniendo en cuenta que era la primera vez en la historia de España que España celebraba 40 años de democracia. Nunca esto había ocurrido en la historia de España, ni 40, ni 30, ni 20. O sea, que el período democrático previo, el de la Segunda República, duró exactamente cinco años, y acabó en una guerra civil y luego en una dictadura.

Por tanto, uno pensaba que iba a ocurrir esto. Lo pensé, la verdad, es que, para ser sinceros, que íbamos a celebrar la Constitución del 12 de una manera espectacular que no se celebró. Se hicieron algunos actos. Yo estaba en Estados Unidos cuando se celebró el bicentenario de la Constitución norteamericana, y aquello fue algo absolutamente espectacular, y recuerdo haber tenido por casa unos caramelos pringosos que guardé hasta que ya no había manera de tenerlos, porque pringaban y era una cosa asquerosa, los caramelos de celebración del bicentenario de la Revolución Francesa. Fue absolutamente espectacular lo que organizaron en Francia en el bicentenario, y lo que organizaron en el bicentenario los norteamericanos.

Aquí no lo hicimos. Decía que la reflexión es que, curiosamente, no hemos celebrado el 40 aniversario de la Constitución como yo creo que se merece, incluso se discutieron cosas increíbles, como si debía estar el rey Juan Carlos, el rey emérito, presente en el acto de celebración, cosa que, para mí, el que no hubiera estado el rey hubiera sido una cosa verdaderamente inconcebible. Sin

embargo, cuando se celebró la Constitución se habló mucho más de lo que supuestamente habría que reformar en la Constitución, de lo que habría que cambiar en la Constitución, que de lo que se había avanzado con la Constitución.

Esto es llamativo. Este no era el momento de reflexionar sobre lo que hay que cambiar en la Constitución, lo que hay que innovar o lo que hay que modificar. Era el momento de decir, desde mi punto de vista: Señores, hemos cumplido 40 años de Constitución, estamos orgullosos de nuestra Constitución, esta Constitución ha permitido un avance extraordinario en todos los ámbitos. Nunca este país había avanzado tanto en tan poco tiempo. Nunca hemos tenido un país tan bueno en todos los sentidos como el que tenemos hoy. Esto no quiere decir que no haya cosas que haya que mejorar, como es perfectamente obvio, decir lo contrario sería una necedad. Por tanto, yo pensaba que esto es lo que íbamos a hacer, y no.

Quiero, por tanto, intentar dar una respuesta de por qué ha cambiado, por qué hace 30 años, sin duda, hubiéramos celebrado la Constitución por todo lo alto, y por qué no la hemos celebrado, sino que la hemos no celebrado en realidad, o la hemos celebrado con mala conciencia, la hemos celebrado por la parte de atrás, o la hemos celebrado a la chita callando —por emplear esa expresión tan bonita del castellano—, de esta manera no.

Creo que hay tres hechos. Me parece que esto Manuel Aragón, el profesor Aragón, lo señalaba el otro día en un artículo reciente, magnífico, en *El notario del siglo XXI*. Un artículo muy breve pero muy, muy bueno, muy bueno. Hay tres grandes momentos, yo creo, que explican esta situación, que son, por un lado, en primer lugar, el comienzo de la reivindicación de la memoria histórica basada en una supuesta desmemoria, en un supuesto pacto de olvido, esa visión del pacto de la transición como un pacto de olvido, que yo creo que es absolutamente falso. El que lo crea yo es irrelevante. Lo cree Santos Juliá, en un artículo absolutamente espléndido *Echar al olvido*, publicado en *Claves de razón práctica* cuando todavía vivía mi queridísimo Javier Pradera.

Echar al olvido titulaba el artículo de Santos. La tesis de Santos se puede

resumir diciendo: la transición no se basó en el olvido, se basó en la decisión de no recordar para echarnos en cara el pasado. Esto es lo que se pactó en la transición. No se pactó olvidar nada. Se publicaron —dice— miles de libros, miles de artículos, se hicieron películas, estos reportajes, absolutamente. Lo que se acordó en la transición fue: señores, no vamos a echar la vista atrás con ira para echarnos en cara a lo que pasó en el pasado y no ser capaces de construir el presente. Esto fue lo que se acordó.

Sin embargo, la política de la memoria histórica es un primer punto. Creo que es un primer punto de inflexión, que lanza una sombra de duda sobre la transición. Ahí empieza lo que vendrá luego. Lo que viene luego, el segundo gran paso, es la irrupción de fuerzas políticas, sobre todo de alguna fuerza política que directamente habla ya negativamente de la transición y de la obra constituyente, que compara la transición, se habla del régimen de 1978 como si fuese para buscar una sinonimia con el régimen de Franco. En realidad, la Constitución de 1978 sería una continuación de las leyes franquistas, no habría habido ruptura, en realidad no habría habido un cambio esencial, en los extremos mayores, no habría habido ni siquiera la construcción de una democracia auténtica.

Finalmente, este proceso de relectura en negativo, de abrirnos —si me permiten ustedes la expresión— las tripas, a lo que somos muy aficionados los españoles. Cito una frase de Bismarck, que parece ser que no es de Bismarck, pero se le atribuye a Bismarck en la introducción del libro, que dice Bismarck que España es uno de los países más fuertes del mundo, lleva cinco siglos intentando destruirse y todavía no lo ha conseguido. Posiblemente es así, sea o no sea Bismarck quien lo dijo.

El tercer momento es el momento de la irrupción del secesionismo, cuando ya es secesionismo empieza a teorizar y a construir la teoría de que en España en realidad no hay democracia, de que hay presos políticos, de que hay exiliados. Es, desde mi punto de vista, una ofensa. Yo he conocido presos políticos y he conocido exiliados, he conocido mucha gente que ha estado en la cárcel. Yo no he militado más que en un partido en mi vida, que fue el Partido Comunista de España, es el único partido donde he militado hasta los primeros 80, y he

conocido a muchos exiliados y a muchos presos políticos, a mucha gente que estuvo detenida, que estuvo encarcelada, conocí a Simón Sánchez Montero, a Manolo Azcárate, a gente que las pasó negras y canutas, a gente que estuvo en el exilio muchos años. Por tanto, es una ofensa. Es una ofensa decir que las personas que están hoy en la cárcel son presos políticos o que son exiliados los que se han marchado huyendo de la acción de la justicia, o que en España no hay democracia.

Tres reflexiones, y con esto termino. Esta es la mejor democracia, mejor dicho, la mejor época de la historia de España, y esto es lo que intento explicar, lo que intento defender. Es la mejor época de la historia de España. Lo es en el ámbito del hecho de que sea una Constitución de consenso. Esta es la Constitución de la reconciliación, del abrazo de las dos Españas. Es la primera vez que tenemos una Constitución que no es la Constitución de una parte del país —hola, Eva—, frente a otra parte del país, sino que es la Constitución de todos. Esto, que se repite una y otra vez, a veces no se es consciente de la importancia que tiene.

Cuando se aprueba la Constitución de la Segunda República, que era una gran Constitución, una magnífica Constitución elaborada por una comisión de constituyentes, entre los que estaba nada más y nada menos que don Luis Jiménez de Asúa, uno de los grandes penalistas españoles; don Niceto Alcalá-Zamora, que era entonces presidente de la República Española, dice: “En el momento en el que tengamos mayoría abriremos un nuevo proceso constituyente para reformar los artículos relativos a la religión católica, la Iglesia católica”.

Por tanto, por supuesto, la Constitución de la restauración es una Constitución de los monárquicos frente a todos los demás; la de 37 es una Constitución progresista frente a todos los demás; la del 45 es la Constitución de los moderados; la del 12, la de... Por lo tanto, es la Constitución de todos los españoles, como lo demuestra el hecho de que se apruebe por el 95 % del Congreso y 95 % del Senado, y que la comunidad donde supuestamente se aprobó la Constitución sea la comunidad del país donde más votos obtuvo a favor la Constitución.

Es la Constitución de los derechos, es la Constitución que convierte los derechos en eso que dice la Constitución en su artículo 10, tan bonito, el fundamento del orden político y de la paz social. Pues, efectivamente, la Constitución es el fundamento del orden político y de la paz social, y es la primera vez que lo es en nuestra historia. Es la primera vez que hemos tenido un régimen de ejercicio de derechos sin conflictos, sin mayores conflictos, quiero decir, en el que no ha habido que suspender los derechos y libertades, ni ha habido que proclamar estados de excepción. Es el primer período de la historia de España donde no se proclama ningún estado de excepción ni ningún estado de sitio.

Hay un libro maravilloso de Manolo Ballbé, don Manuel Ballbé, *Orden público y militarismo en la España constitucional*, donde Manuel Ballbé va recorriendo la historia de España desde 1812, y vamos viendo cómo la historia de España es la historia de declaración de los estados de sitio, desde la ley de conspiradores contra el sistema constitucional del 21, que yo estudié en mi tesis doctoral hace muchísimos más años de los que me gustaría recordar.

Es la España de los derechos, es la España que ha colocado los derechos en el centro. Es la España de la calidad democrática. Esto no lo digo yo, lo dice *The economist*, lo dicen todas las asociaciones internacionales que se han dedicado a valorar y estudiar la calidad democrática de los países. En muchas clasificaciones estamos por delante de Inglaterra, por delante de Francia, solo por detrás de los países nórdicos y algún país centroeuropeo. Los países nórdicos, que llevan con democracias estables desde hace 200 años, las primeras constituciones después de las constituciones revolucionarias son las constituciones de Noruega y Suecia, y son países con un grado de estabilidad altísimo, que no tiene más corte constitucional que el provocado por la invasión hitleriana cuando comienza la Segunda Guerra Mundial.

Una gran calidad democrática, un comportamiento electoral ejemplar. Si uno lee el libro de Pepe Varela Ortega, *Los amigos políticos*, y compara cómo se votaba en España en la Segunda República, ya no digamos en la época de la restauración, cuando se cambiaba la hora del reloj para que los trabajadores

que llegaban más tarde no pudieran votar. Mi tío Mundo, hermano de mi padre, me contaba cómo llenaron las urnas de votos en el Estatuto de Autonomía del 36. Esto, en fin, para plebiscitar el Estatuto de Autonomía, con una legislación electoral que ha combinado muy bien gobernabilidad y representatividad, un altísimo grado de gobernabilidad, que ahora está en crisis, y veremos si somos capaces de recuperarla, este es uno de los grandes desafíos que creo que tenemos. Es cierto, yo ya sé que hay problemas, que hay problemas con los partidos, que hay corrupción, que hay colonización de las instituciones.

Tenemos una gran independencia judicial. Se dice sobre esto cosas absolutamente alucinantes. ¿Por qué? Porque siempre se recoge la noticia de que el perro muerde al niño, nunca la de que el niño muerde al perro. Efectivamente, claro que hay sentencias disparatadas y hay procedimientos judiciales incorrectos, y hay comportamientos, como el reciente del Tribunal Supremo, que no son de lo más edificantes. Pero en España hay 8.000 y pico jueces, que dictan varios cientos de miles de sentencias y resoluciones todos los años, que resuelven miles de problemas en el ámbito de la familia, en el ámbito de la propiedad, en el ámbito de las sucesiones, y esto ha funcionado como no ha funcionado nunca en la historia de España.

Los jueces se seleccionan por mérito y capacidad, de verdad por mérito y capacidad. Tenemos unos jueces y unas juezas, sobre todo, porque si uno va a dar clases, yo he dado algunas veces clase en la Escuela de Estudios Jurídicos en Madrid, donde se les dan unas clases a los alumnos que acaban de obtener la oposición de jueces y fiscales, y lo que hay son juezas y fiscales, porque lo que hay son mujeres, en su inmensa mayoría son mujeres, como en los hospitales, como en tantas cosas.

Un día, recuerdo que decía Fernando Savater, los presentes saben que es muy buen amigo, a quien quiero mucho y a quien admiro mucho, mucho, por su coraje, por su valentía en la lucha contra ETA, decía Fernando que el cambio más importante que se había dado en España era el cambio de la posición de la mujer en estos años, y yo creo que es verdad. Creo que es verdad, es una cosa espectacular, lo cual no quiere decir de nuevo que no haya techos de cristal que romper y que no haya caminos que recorrer.

En el ámbito judicial hemos construido una pieza clave, que es el Tribunal Constitucional, del que tenemos aquí a un magistrado, que ha sido uno de sus más importantes magistrados, discípulo, sin duda alguna, de uno de sus dos o tres magistrados más destacados, don Francisco Rubio Llorente, que fue uno de los magistrados iniciales de ese tribunal en el que estaban Manuel García Pelayo, Luis Díez-Picazo, Francisco Tomás y Valiente, asesinado brutalmente y cobardemente por ETA.

El tribunal ha cumplido una función absolutamente fundamental en la pacificación de conflictos políticos, en la pacificación jurídica de conflictos políticos, como árbitro. La Constitución se ha defendido de manera democrática por primera vez en la historia. Estaba en Milán la semana pasada, y en el Duomo, en la plaza del Duomo de Milán había una tanqueta, con unos militares vestidos de militares. ¿Por qué? Porque, en Italia, cuando hay problemas, despliegan al ejército; y en Francia, cuando hay problemas, se despliega al ejército; y en otros países de Europa, cuando hay problemas, en Inglaterra, en el Reino Unido, el gran Reino Unido al que admiramos con muchísimo motivo, y con muy buenos motivos para admirarlo, por supuesto, el conflicto de Irlanda era un conflicto que se resolvió con la presencia del ejército allí. De manera permanente estuvo el ejército allí, casernas, con cuarteles militares, con destacamentos militares.

Nosotros no hemos echado mano ni una sola vez del ejército, algunas veces iban los soldados a vigilar las vías, porque, claro, no lo podía hacer la Policía porque no había bastantes. Para combatir el fenómeno terrorista más duro que ha tenido Europa —lo del IRA era otra cosa, era una guerra civil, no era un fenómeno terrorista, aquello era otra historia—, en España ni se han suspendido las garantías constitucionales ni se ha proclamado ningún estado excepcional, como antes decía.

Además, los militares han estado en sus cuarteles, y han obedecido al Gobierno, y han ido a Iraq cuando el Gobierno les ha mandado, les gustase o no les gustase. Sí, han vuelto a Iraq cuando el Gobierno les ha dicho que se volvieran, les gustase o no les gustase, y cuando un militar ha tenido la

incorrección, ha cometido la incorrección de decir lo que no tenía que decir, la respuesta del Estado democrático ha sido inmediatamente la de cesarlo de manera fulminante.

Aquí nadie habla de política. Aquello que decía la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano: “El ejército es esencialmente obediente. Ningún cuerpo armado puede deliberar”. Pues aquí no se ha deliberado. Esto es la primera vez que ocurre en la historia de España, nunca había ocurrido.

Acabó con una reflexión breve sobre el problema territorial y sobre la reforma. No hemos resuelto el problema territorial. No, no lo hemos resuelto. La prueba de que no lo hemos resuelto es lo que está ocurriendo hoy en Barcelona, y lo que desgraciadamente —ojalá no— va a ocurrir mañana en toda Cataluña. Pero no lo hemos resuelto, no porque no se hayan puesto las bases para resolverlo. Es imposible actuar con más generosidad de la que actuaron los partidos, los grandes partidos nacionales en la descentralización, y con más cicatería de la que han actuado los partidos nacionalistas en la descentralización.

España es un Estado federal. Yo aquí, aquí mismo, con Juanjo, con el profesor Solozábal, presentamos, de nuevo gracias a la generosidad de la fundación y de Pepe, un libro mío, *Los rostros del federalismo*, donde intento justificar esa tesis de que España es un Estado federal, que lo que nos distingue de los Estados federales no es si tenemos un Senado de esta manera o de la otra, sino realmente que tenemos nacionalismos, y han sido los nacionalismos los que han impedido resolver el problema. Esto es la realidad. La realidad es que se han empeñado en que no se resuelva, y cuando esta metáfora un poco infantil, pero que es como el monstruo que, a medida que va comiendo, se le agranda la barriga, y nunca se harta, nunca se queda satisfecho.

Bueno, esto es lo que ha pasado claramente. En el momento en el que se ha descentralizado España más que nunca, más que ningún Estado europeo, esto es un país... El otro día leía unos datos. Creo que algunos los aportaba ya en el libro. Nuestro grado de centralización del gasto público es muy superior al de casi todos los países federales del mundo, con la excepción de Canadá y de

alguno más. Está mucho más descentralizado el gasto que en Alemania, mucho más descentralizado que en Estados Unidos, etcétera.

Una reflexión final, e insisto en que termino con esto. Porque seguro que, en el debate, que espero que ahora saldrá, la reforma de la Constitución. Claro, se dice, y se dice con ese aire así, de estar diciendo una cosa solemne: las constituciones son reformables, no son sagradas. Esto es una obviedad. Claro, es como decir que las mesas son para comer y las sillas son para sentarse. Ya sabemos, nadie come en la silla ni se sienta en la mesa. Quiero decir que es una obviedad.

Lo que no es una obviedad es esta afirmación de que las constituciones hay que ponerlas al día. Pero ¿dónde está escrito eso de que haya que poner al día las constituciones? Las constituciones no se reforman para ponerlas al día. En ningún sitio del mundo se reforman las constituciones para *aggiornarlas*. Nadie dice: “oiga, es que la Constitución la elaboramos hace mucho tiempo, y a ver si le damos un retoque y la ponemos al día”. En ningún sitio. El mecanismo a través del cual se lleva a cabo la reforma es otro. Tenemos un problema que no podemos resolver si no modificamos la Constitución. Vamos a modificarla.

Cuando en Alemania deciden en el 2006 cambiar el sistema de bundesrat, ese libro maravilloso de Darnstädt, de *La trampa del consenso*, lo cambian porque habían comprobado que con aquel bundesrat era imposible legislar. Entonces, deciden que, como no hay manera más que reformando la Constitución, se reforma. Cuando los italianos reforman el título sexto para introducir la regionalización, intentar darle un impulso a la regionalización, que finalmente fracasa, lo hacen porque no hay otra manera que retocar el mecanismo constitucional.

Pero ¿en qué sitio está escrito que las constituciones se ponen al día, se reforman para ponerlas al día? Claro que las constituciones, todas las constituciones del mundo, aquello que no recuerdo ahora quién lo decía, la política va al galope y la Constitución va al trote, o va al paso. Claro que las constituciones tienen cosas que están pasadas de tiempo, y que, si hoy nos propusiéramos reformar la Constitución simplemente para ponerla al día, hay

100 cosas que podríamos cambiar.

Pero ¿sería mejor el país porque el artículo que dice “queda derogada la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempo de guerra”, dijera: “queda derogada la pena de muerte”, sin más, y quitar “salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempo de guerra”? ¿Cambiaría algo? No, porque el Código de Justicia Militar en España ya ha derogado, el Código Penal Militar ha derogado hace muchos años la pena de muerte. Es la primera época de nuestra historia en la que no hay en España pena de muerte, en que no se ha ejecutado a nadie, obviamente, con pena de muerte.

Por tanto, no cambiaría nada. ¿Hay alguna fuerza política que...? No, a nadie. Este es un tema que está resuelto hace mucho tiempo. Nadie en su sano juicio en España pide el restablecimiento de la pena de muerte. Por tanto, es igual lo que diga la Constitución. La podemos cambiar, efectivamente. Si mañana hacemos una reforma para algo que sea necesario reformar, podemos poner al día ciertas cosas. Perfecto, muy bien, de acuerdo.

¿Tenemos que reformar establecer la preferencia del varón? Sin duda alguna, y si la reina Leticia tuviese mañana un varón, habría que cambiar la Constitución urgentemente. Pero, como la reina Leticia tiene dos niñas, ha tenido dos chicas, si no hay cambio de forma de Gobierno, el rey tiene una larga vida por delante, larga vida al rey, sus hijas todavía más, de los que estamos aquí, ninguno vamos a ver a los hijos de las hijas, creo yo. Bueno, ninguno no, los más jóvenes quizá sí, pero luego yo no. Consecuentemente, ¿es un problema? Pues no es un problema. Si les queremos ofrecer a los que quieren plantear ese tema como un tema fundamental la oportunidad de hacer un referéndum, monarquía-república, reformemos la Constitución y convirtamos eso en un referéndum monarquía-república. Es bastante estúpido hacer eso, desde mi punto de vista.

Por lo tanto, ¿qué problema tenemos? Tenemos un problema, efectivamente, que es el problema territorial. Pero en realidad no tenemos uno, tenemos dos. Si tuviéramos 1 problema solo, o tuviéramos 10 que exigieran soluciones,

diríamos, más o menos compatibles, no habría ningún problema. Tenemos dos problemas territoriales cuya solución es contradictoria. Uno, que es el de mejorar el funcionamiento del Estado autonómico. Podríamos, claro, cambiar el sistema de distribución de competencias, podríamos mejorar, modificar el Senado, que no es disparatado, pero molesta poco, hay que reconocer que molesta poco, no da mucho la lata y, por tanto, no genera grandes problemas.

Podríamos incluir normas sobre financiación en la Constitución, podríamos hacer muchas cosas en materia territorial, y esto quizá mejoraría el funcionamiento del sistema, aunque esto lo ha explicado muy bien Eva Sanz en su libro magnífico sobre los mitos del Estado autonómico, en realidad, este Estado funciona prácticamente igual que la mayor parte de los Estados descentralizados, es decir, que no hay estas cosas de que esto es un desastre. No, no es ningún desastre, y funciona con problemas, como todos los Estados descentralizados, entre otras cosas porque los Estados descentralizados van evolucionando con el tiempo, pasan épocas distintas.

Por tanto, este problema lo podríamos arreglar. Podríamos modificar la Constitución para hacer estas cosas, sobre lo que hay un acuerdo bastante amplio. Pero esto no resolvería el problema que se dice querer resolver, que es el de los nacionalismos. Es decir: si hacemos esto, lejos de acercarse a los nacionalismos, lo que vamos es a alejarlos todavía más, porque no quiere ni oír hablar de ninguna de esas cosas.

Es decir, decirle —y lo diré, más claramente, imposible— a la opinión pública que, con una solución, con una reforma de tipo federalizante —no entremos ahora en la cuestión terminológica de si es o no federal, esto es igual— resolveremos el problema del secesionismo catalán, es un cuento chino. No es verdad, es mentira. No es verdad, porque el nacionalismo catalán en estos momentos —ni el vasco— no está interesado en ninguna reforma constitucional. Están interesados en marcharse, en irse, y cómo están interesados en irse, no hay nada que hacer con una reforma constitucional.

No digo que dentro de dos años las cosas no cambien, pero, mientras no cambien, insistir en que una reforma de carácter federal permitirá resolver el

problema es engañar a la opinión pública de una manera descarada. No, esto no va a permitir resolver nada. No quieren ni oír hablar de la reforma. Les importa un pito la reforma y les importa un pito la Constitución.

Por lo tanto, como los muchos de los que compartimos ante la comisión del Congreso de los Diputados sobre reforma territorial, sobre todo los constituyentes que tienen una opinión altamente cualificada, yo creo que no va a haber reforma constitucional, y que, tal y como están las cosas, no solo no va a haberla, sino que no debe haberla. Meternos, en la situación actual en la que está el país, en el dibujo de una reforma constitucional, sería de una irresponsabilidad absoluta, porque, en el mejor de los casos, que fuéramos capaces de sacar algo en limpio, cosa dudosa, lo sacaríamos para tener una Constitución con menos apoyo del que tuvo la Constitución ahora vigente.

Yo sé que hay cosas que van mal. Yo sé que es verdad, algunas veces alguna gente te lo dice, es que usted habla así porque le va mejor que al individuo que tiene 54 años y está sin trabajo. Sí, sin duda. Sin duda que, cuando uno está sin trabajo y tiene 54 años, y pocas perspectivas de encontrarlo, porque tiene una profesión poco cualificada y, además, tiene dos hijos, y los hijos, los dos están sin trabajo, la satisfacción que uno siente con el país es menor de la que siento yo, a quien las cosas le han ido bien en la vida, afortunadamente. Sin duda alguna esto es verdad. Pero el que esto sea cierto no quiere decir que todo lo que acabo de decir no lo sea también. Muchas gracias.
(Aplausos).

PALOMA BIGLINO: Tiene la palabra el profesor José Carlos Mainer.

JOSÉ CARLOS MAINER (*Catedrático emérito de Literatura Española de la Universidad de Zaragoza*): Muchísimas gracias. Muy buenas tardes a todos. Permítanme ustedes que les diga que yo, es obvio, por otra parte, lo sabe todo el mundo que me conoce, no soy ni de lejos experto en derecho constitucional ni cosa parecida. Lo que sí soy también es incapaz de negarme a una invitación de la Fundación Manuel Giménez Abad, por el profundo respeto, afecto y deuda que le tengo, y porque además soy incapaz de no ceder a las persuasiones de su secretario general. Esta es la razón que me ha traído aquí.

Esta razón, además de otra, que es poderosa. Conocía ya la obra de Roberto Blanco Valdés, y la lectura de este libro, que es, desde muchos aspectos, un libro deslumbrante, argumentado de cabo a rabo con enorme brillantez, ha sido para mí una satisfacción estos días. No le he podido sacar demasiados “peros”. Algunos diré dentro de un momento. He aprendido mucho a cambio. Sobre todo, me he ratificado en una idea, que es la que creo que podría ser el centro de mi intervención, porque es de la que puedo hablar con mayor claridad y con conocimiento de causa.

Esa afrenta, que habla del régimen de 1978 y, por lo tanto, coloca la Constitución vigente en España, mi Constitución y la única que espero ver en lo que me queda de vida, por otra parte, aunque hay a lo mejor que reformar aquí y allá algún párrafo, a esa Constitución debemos muchísimas cosas, y esa imputación de régimen de 1978 es absolutamente intolerable, y mucho menos para las personas que en 1978 teníamos ya una edad suficiente como para tener detrás de nosotros, y en este caso hablo de mí, pero hablo también de un montón de amigos más valiosos que yo seguramente, que en muchos campos de la historia universitaria española, y desde los 20 años estaban trabajando en el sentido de negar lo que el franquismo significaba, y en aquello que estaba a nuestro alcance, que era fundamentalmente la restauración de una forma histórica y de una forma distinta de entender las cosas, la negación de lo que estamos viendo como régimen político, aunque fuera ya en los momentos de decadencia y, en cierta medida, incluso de confusión, y la restauración de aquella trayectoria con la que nos identificábamos, y que en buena parte nos habíamos dedicado a recomponer en sus piezas para conocimiento de nuestros alumnos y para quienes leían nuestros libros o nuestros artículos, supieran algo de ella.

Algo que comenzaba en la Ilustración española del 18. “Ilustración insuficiente” dice un título conocido, pero, por otra parte, heroica también en muchos aspectos. El liberalismo de 1812, y con ello quiero decir aquel liberalismo que en el fondo venía de una palabra española, la palabra “liberal” en sentido político empieza a usarse en España, y de ahí pasa a todas las lenguas europeas, lo que había sido después nuestro descabalado a veces siglo XIX,

pero también en muchas ocasiones importante y avanzado, lo que en él había significado la creación de una institución libre de enseñanza y la gran reforma universitaria española, lo que significa la obra de Galdós o la obra de Clarín, por ejemplo, o la de tantos otros, o la de Larra, mucho tiempo atrás, lo que vino después de 1898, la explosión de creatividad artística que nuestro país experimenta entre 1900 y 1939, la república de 1931, por qué no, la derrota de 1939, que también era en gran parte una derrota nuestra, el exilio y lo que fue la recuperación, la lenta recuperación de aquel exilio, donde estaban muchas veces los maestros que hubiéramos escogido, y no siempre los que nos había tocado padecer.

Bueno, pues, a mí, eso de que la del 78 no significa absolutamente nada y sigue siendo lo mismo que antes, sinceramente no me lo tienen que contar ni Pablo Iglesias ni Juan Carlos Monedero, que, si saben lo que saben —que, por cierto, no es mucho en algunos casos—, lo saben gracias a una generación de profesores en la Facultad de Ciencias Políticas de Madrid, que de algún modo es la mía: Antonio Elorza, José Álvarez Junco, etcétera, con quienes aprendieron realmente lo que saben, o lo que deberían saber, al menos, de historia del país y de historia de las instituciones europeas.

Así que esto es algo que quería decir, y me permitirán ustedes que lo haga de una forma incluso vehemente, muy de antemano, porque lo demás es algo con lo que estoy totalmente de acuerdo, con un libro que no se oculta ni se esconde detrás de esa invocación del *Libro de Job* que viene a través del Quijote, luz tras las tinieblas, “*post tenebras spero lucem*” dice el texto del *Libro de Job*, y ese título de vindicación de la España constitucional que me parece tan oportuno como lema, y como tal ha sido incorporado al título de la presentación del libro en la que estamos hoy.

Son muy pocas las cosas, pero algunas de ellas quiero comentar de este libro. En la medida en que estoy de acuerdo con ellas, afronta, y reconozco que, con brío, Roberto Blanco Valdés, en qué medida la Constitución, o una Constitución moderna, es compatible con una monarquía recién instaurada, y recién instaurada con las trazas con las que vino al poder la actual monarquía en España. Seguramente, y digo lo que él mismo dice, y yo comparto, la

desembocadura natural de una Constitución y del pensamiento constitucionalista, y el de muchos que habíamos vivido largamente los años anteriores, no era la instauración de la monarquía. Pero, a la larga, y a eso me apunto, y en eso creo que tiene muchísima razón Roberto Blanco y quienes lo digan con él, la monarquía ha venido a ser una excelente solución para este país, que ha conocido un republicanismo que no es precisamente el republicanismo improvisado y populista, y alegre y faldicorto de Podemos y compañía, ni el republicanismo, con sus peculiares características, que invoca el señor Torra.

No, el republicanismo que este país ha tenido brota entre un grupo de periodistas que se reconocen a sí mismos con el nombre no demasiado bonito de Sindicato del Crimen. Los juegos antimonárquicos en los que se deleitó durante mucho tiempo nuestro paisano Federico Jiménez Losantos, lo que publica durante bastante tiempo *El Mundo*, y lo que, de algún modo, y permítanme ustedes que levante nada más que la sospecha, lo que me parece que en algún momento no desagradó del todo a don José María Aznar, un republicanismo evidentemente presidencialista, pero que, de algún modo, podía haber sido lo mismo o significaba lo mismo que decir que somos republicanos, e identificarnos con los colores griegos, que no eran mejores que el rey Constantino, al que habían depuesto, ni republicano, dejó de ser el Gobierno portugués bajo la larga dictadura salazarista, y tampoco quiere decir esto que fuera mejor que la monarquía a la que había sucedido.

Este es un republicanismo que, evidentemente, interesa muchísimo menos que disponer de un monarca funcional, una monarquía funcional, dice Roberto Blanco, de la que el rey es el más alto funcionario del Estado, es un hombre inteligente, con discreción, con capacidad de intervención y de moderación en un momento determinado, y de que jamás esperaremos ni una palabra más alta que otra, ni una intervención inoportuna, y, sin embargo, una fuerza de moderación evidente.

Claro que hay otras cosas de la Constitución con las que yo no estoy de acuerdo. Roberto Blanco, por ejemplo, no menciona —o por lo menos no desarrolla— el que nuestra Constitución, el momento era inevitable, incluso el

juego de fuerzas que había detrás de la elaboración del articulado lo hacía esperable. La mención expresa de la religión católica. Yo soy partidario de un país laico, y no diré simplemente un país laicista ni esas fórmulas que se han ido inventando —Sarkozy inventó algunas—, que vinieran a sustituir la rotundidad de la expresión laica.

Respeto, por supuesto, las religiones y todas las creencias, y mucho más una religión que forma parte de la historia de la cultura occidental, como es la religión católica. Pero, evidentemente, preferiría no verla mencionada, y preferiría unas relaciones mucho más distantes y asépticas al respecto.

Cuando he leído, y con mucha atención, el capítulo que se llama *Lo que debemos preservar*, resulta que es un capítulo en el que uno coincide en muchas cosas, y acaba coincidiendo también con las razones que se dan para decir que aquellas cosas que aparentemente son perversas son simplemente la consecuencia de su mala gestión, pero no de que lo fueran desde un principio.

Que la nuestra es una democracia de partidos es evidente. ¿Que los partidos tienen una función seguramente excesiva? Bueno, como la tiene a veces el diseño provincial de los escaños, las correcciones seguramente mejorables del sistema que provocan el predominio patente y evidente de los kilómetros cuadrados sobre el censo de las personas, de los habitantes del país.

Pero a lo que íbamos. Todo esto es culpa de que los partidos lo que seguramente no saben gestionar es su propia existencia, porque los sistemas de promoción interna dentro de los partidos arrojan un balance que el tiempo ha ido haciendo progresivamente desolador en muchísimas ocasiones. Porque hoy los partidos no se constituyen con gentes con un pasado de respetabilidad intelectual o de respetabilidad moral y, evidentemente, las consecuencias son las que al cabo lo son.

La culpa no está en la Constitución sino en las formas de reclutamiento y en las formas de promoción que los partidos políticos tienen dentro. ¿Son una casta estos partidos políticos? Pues no menos que otras castas que imputan la condición de casta a los partidos ya existentes, o que abominan de la

existencia de un bipartidismo, cuando se frotan las manos pensando en constituir otro parecido, que no sé si está destinado a relevar el anterior o a complementarlo.

Que hay más culpas es evidente. Hay páginas espléndidas, en las que no quiero insistir, sobre la historia del Consejo General del Poder Judicial. Evidentemente, lo que ha llegado a hacer y lo que se ha proyectado indiscutiblemente sobre lo escasamente presentable a veces de la vida judicial en nuestro país no es tampoco algo que estuviera en principio en la Constitución. En la Constitución estaba su existencia, pero aquello vino de una reforma de 1985, hecha para acercar más los políticos al nombramiento del Consejo General, y posteriormente, a fórmulas que no han mejorado la situación. Pero lo que sí creo, por ejemplo, y tomado, además, ya la Constitución republicana de 1931 tenía un Consejo de Garantías Constitucionales que era una de las primeras o la primera manifestación en España de un movimiento que se había iniciado en las constituciones de los años 20, la Constitución alemana o austriaca, etcétera, de crear o de consolidar un poder que tuviera que ver con los conflictos de la Constitución vigente.

Eso lo hemos tenido, y del Tribunal Constitucional es muy difícil ponerle tacha, y, si se la podemos poner, alguien se la puede poner, es, evidentemente, porque no se habrán favorecido de sus sentencias o porque las elecciones más recientes no han dado pábulo a que así fuera.

En eso estamos, pero estamos en un momento, y Roberto Blanco Valdés nos lo ha reconocido, y no queda sino estar con él, precisamente para intentarlo remediar, en un momento de depresión colectiva. Por supuesto, hay una competición abierta de barbaridades en torno a la Constitución y a la integridad de la nación española, que ciertamente empezaron hace ya bastante tiempo. Empezaron seguramente cuando el término “Estado español” empezó a sustituir peligrosamente el término de “nación”, y la mera mención del término de “nación española” empezó a ser algo que ya aparecía beligerante desde un principio.

Eso viene de atrás. La historia de los secesionismos españoles ha sido muy

variada, ha sido muy compleja, porque ha estado, por otra parte, llena también de contradicciones internas aparentes. El último libro de Joan Lluís Marfany sobre el nacionalismo español, el catalanismo del siglo XIX es absolutamente un libro evidente. Hasta 1880 realmente el catalanismo no rompe decididamente con lo español. Hasta 1900, y algo más posiblemente, no hay un conflicto lingüístico patente.

Cuando uno va al liceo —no deben ir mucho los catalanistas actuales—, lo primero que ven es inscrita en la parte superior, en los zócalos de la de la sala principal del liceo, uno ve unas inscripciones en español bastante retóricas, bastante románticas, el recuerdo de algunos escritores que encabeza Moratín, por ejemplo, porque eso era la cultura en aquel momento catalana, que integraba, por supuesto, otras cosas, pero que era una cultura esencialmente bilingüe, y donde muchos aceptaban que el catalán era una buena lengua para que Verdaguer escribiera poesía, y Maragall también, pero que otro tipo de cosas, las novelas, por ejemplo, se llegó a decir, había que escribirlas en la lengua común, y los artículos, como hacía, por ejemplo, el propio Joan Maragall, e hizo hasta el último día de su vida.

Lo que pasa es que, a veces, algunos textos de Maragall actualmente circulan en traducciones catalanas de lo que no fueron originariamente. Pero, en fin, dejemos esto, y no hablemos solamente de Cataluña como competición de estas identidades, ni siquiera del País Vasco, donde también la situación no es precisamente halagüeña, aunque sea infinitamente más mudable que esa especie de orientación cerrada que está siguiendo en estos momentos el caso de Cataluña.

Pongámonos la mano en el corazón, y sepamos que, en muchos lugares, lo de Estado español ha circulado ampliamente, porque parecía más progresista que otra cosa, donde se han inventado identidades, donde se han impuesto costumbres y signos políticos, y donde a veces se ha rozado peligrosamente lo inconstitucional y ha ocurrido aquí mismo, en Aragón, seguramente sin tener el propósito de hacerlo, pero por sana inadvertencia, por no tomar en cuenta hasta qué punto el asegurarse una clientela, que en cualquier caso es mudable, como todas, podía permitir las barbaridades.

El ver la televisión andaluza o la televisión aragonesa permanentemente abonadas a folclorismos de sino autorreferencial no es un espectáculo aleccionador para nadie, y convendría que empezáramos a pensar que ese tipo de cosas que, entre nosotros, ciertamente no llegarán a nada, seguramente son sobrantes, y a veces afrentas a un sentido de la cultura y de la dimensión de lo público que valdría la pena corregir.

Pero, en fin, hemos sido muchos los que hemos o los que han contribuido a esto. Miren, en un momento determinado en este país entró la expresión que popularizo a principios de los años 90 el mayor filósofo alemán vivo, Jürgen Habermas, la expresión “patriotismo constitucional”. Recuerdo con horror cómo la tradujo a efectos de un congreso del Partido Popular, cómo fue traducida esa expresión, donde “patriotismo” era lo fundamental, y “constitucional” un mero adjetivo. Fue el propio Habermas el que tuvo que advertir, primero de una forma tajante, y como solamente un filósofo alemán octogenario podría decir con su autoridad: jamás el patriotismo constitucional puede ser una cosa de derechas.

Pero, en fin, dejando ya eso aparte, el problema era que el patriotismo constitucional se había inventado precisamente como una solución para reanudar una tradición de patriotismo sincero, constructivo, racional, en un país como Alemania, que había vivido en primer lugar una sofocante admiración por sí mismo en el período del segundo Reich, en la época imperial de Alemania, después de 1870, y tenía todavía reciente todo lo que había significado el tercero de los Reich, el tercero de los Gobiernos imperiales bajo la época Hitler. Eso era patriotismo constitucional, no lo que se vendió como tal.

Con tales defensores, realmente a veces a la Constitución no le ha esperado lo mejor, pero un libro como el de Roberto Blanco Valdés no es que ya nos reconcilie con algo con lo que estábamos ya previamente de acuerdo, pero nos recuerda, nos da argumentos, y encarezco vivamente su valor a todos ustedes para que lo lean, si no lo han hecho ya, porque verdaderamente sí que habla de un país distinto, de un país mejor, y que, en todo caso, lo será en tanto siga siendo fiel a la Constitución que libremente se dio hace ya muchos años.

Muchas gracias.

(Aplausos).

PALOMA BIGLINO: Don Aragón.

MANUEL ARAGÓN REYES (*Magistrado emérito del Tribunal Constitucional*): Gracias, Paloma. Buenas tardes, yo comienzo como José Carlos. Yo estoy aquí muy agradecido, porque es, de verdad, un honor participar en cosas de la fundación, porque es, lo sabe Pepe, lo saben los demás, lo sabemos todos y yo lo repito siempre, la mejor forma que en España existe ahora mismo de debate intelectual, constitucional, de promoción de la cultura constitucional. Esto es admirable. Por eso estoy aquí muy a gusto, además, por la compañía de tan queridos amigos y amiga, y, además, para hablar de este libro.

Es muy difícil. Después de lo que se ha dicho, uno acaba repitiendo cosas ya dicha. Procuraré que no lo sea tanto, pero es muy difícil. Este libro, por un lado, tiene mucho de parecido en su temática, en su contenido, a casi todas las cosas anteriores de Roberto Blanco. Es un libro muy razonado. Es un libro hecho de una convicción jurídico-constitucional, es muy firme en lo que significa la democracia constitucional. Todo eso está acreditado, pero este libro tiene algo más, algo nuevo, no sé si mejor o no. No, no mejor, algo más: este es un libro de combate.

Los demás lo han sido, pero de manera más académica. No porque no esté bien razonado y fundamentado desde el punto de vista de las fuentes que se utilizan, pero es un libro, una literatura constitucional de combate, la que en estos momentos es necesario practicar, y hasta el propio nombre va en esa dirección, ya se ha dicho: vindicación.

Lo he dicho en más de una ocasión, con motivo de la cantidad de veces que este año algunos profesores estamos hablando de la Constitución, con el 40 aniversario en España y fuera de España. Pero vamos, como viajeros de comercio, muy agradablemente, porque estamos muy orgullosos de lo que vendemos, pues hablando de la Constitución, y yo he dicho eso reiteradamente.

Hoy los profesores de Derecho Constitucional, y no solamente los profesores, las personas que tienen mucho que decir, digamos, me han mirado José Carlos Mainer, en el mundo de la cultura del pensamiento, creo que tienen la obligación moral o ética de defender, de la defensa activa de nuestra Constitución. Primero, porque lo vale, y segundo, porque está siendo irracional y arteramente atacado.

Este libro tiene, además, el tono adecuado. Yo estoy de acuerdo, como José Carlos, prácticamente con todo. Tengo alguna pequeña observación, que haré. A mí también me ha dicho el autor, mi querido y admirado Roberto Blanco, a mí también me parece que se está haciendo una conmemoración. No voy a decir tenue, pero no una conmemoración como la que se debía, dado lo que vale lo que estamos conmemorando. Me ha traído el recuerdo a los bicentenarios de la Constitución de Cádiz, que se ha referido, que, efectivamente, pasó, no voy a decir de tapadillo, pero no hicimos lo que se merecía celebrar esa Constitución.

Lo que pasa es que, a diferencia de la Constitución norteamericana, los norteamericanos celebraban 200 años de su Constitución. Nosotros hubiéramos celebrado 200 años de la promulgación de una Constitución, y poco más de 190 años de su desaparición, si cogemos los tres años del trienio liberal y los meses que estuvo en vigor después de... Claro, pero merecía la pena, es el comienzo de nuestra democracia constitucional, de nuestro liberalismo constitucional.

Lo único, y hablo de mí mismo, que por iniciativa mía sí creo que fue un gesto importante, es que, por iniciativa mía, el Tribunal Constitucional, justamente el 19 de marzo del año 2012 se trasladó a Cádiz, y en el oratorio de San Felipe Neri, allí donde se aprobó la Constitución, y en su puerta se promulgó, de 1812, nos reunimos en sesión jurisdiccional, dictamos una sentencia que se fechó allí, que comienza... Yo era ponente. Perdón, yo era ponente, claro, no hubiera dejado que nadie me supliera en esa función. Yo era ponente, y que comienza efectivamente diciendo por qué se hace en Cádiz, qué significa, y, además, una sentencia que, en un asunto mío, yo elegí, y me dejó el presidente de entonces que lo eligiera, que era un asunto mío, donde podía aplicar incluso la

Constitución de Cádiz en el asunto, que se trataba de la independencia judicial y del Tribunal Supremo, dos grandes proclamaciones de la Constitución entonces que creó el Tribunal Supremo.

Dicho eso, pero poco más, Roberto, poco más, y nosotros estamos muy necesitados de defender lo bueno que sí hemos tenido y que tenemos. Yo antes lo comentaba en la comida informalmente, sí estoy un poquito pesaroso de la España dolorosa, ese constante flagelamiento de nuestras penas. Tenemos un siglo XVIII que no estuvo mal, tuvimos un siglo, no digamos nuestro siglo XV, XVI, XVII, tenemos un siglo XIX que no estuvo mal en algunas cosas, pese a las guerras carlistas. Tuvimos una restauración, y aquí es donde voy a hacer una pequeña observación.

Efectivamente, en la Constitución de 1976, una Constitución conservadora, una Constitución vamos a llamarle monárquica, pero puso los mimbres para que, deshaciéndose de aquel origen, fue también un poco consensuado entre liberales y conservadores, hubiera podido dar paso en España, de manera evolutiva, como sucedió en Bélgica y en otros países, poco a poco a una monarquía constitucional, y comenzó a dar los pasos. José Carlos Mainer se ha referido a ellos. En la cultura, en la ciencia, en la educación pública.

¿Quién mejor que él para hablar de la edad de plata? Comenzó a dar los pasos, y fue una verdadera pena que el golpe de Estado de Primo de Rivera acabara con aquello. Es cierto que nuestros dirigentes políticos entonces, en los últimos momentos, finales de 1920-1923, no hicieron mucho a favor, pero podía haberse superado. Yo recuerdo que Raymond Carr, todos os acordáis, hay una frase, yo siempre se la repito a Juanjo: “Bueno, el golpe de Primo de Rivera, más que a poner fin a la vida de un moribundo, realmente en el fondo lo que hizo fue matar a un recién nacido”.

Entonces, me hubiera gustado que alguna palabreja así se hubiera deslizado respecto de nuestra historia constitucional en lo referido a la restauración, no por las bondades de la Constitución de 1876, sino porque su objetivación, evolución por la práctica política, podría habernos conducido posiblemente a una situación mejor.

Se ha dicho ya todo. Nuestra Constitución posee un significado histórico extraordinario por ser fundamento de una España constitucional. Democracia constitucional construida sobre un Estado social y democrático de derecho, que se regula de una manera muy completa, equiparable a los mejores sistemas constitucionales del mundo. Y, sobre todo, a los sistemas que han hecho realidad su Constitución.

Nos incorporamos a eso, a lo que desde los años finales de los 60, 70, etcétera, muchos estábamos propugnando (y algo hacíamos por ello). Se logró y ello tiene una enorme importancia. Por ello, hay que conservarlo y no olvidar que ha dado unos frutos extraordinarios. No debemos tener envidia constitucional de ninguna otra Constitución hoy, de ninguna manera. Después me referiré a ello

Pero es que, además, nuestra Constitución tiene un significado muy específico, muy propio, que es el modo en que se elaboró, el modo en que, por un lado, el consenso, no voy a hablar de consenso, todos sabemos lo que significó aquello, el abrazo de las dos Españas, la concordia frente a la Guerra Civil y sus consecuencias, que duraron mucho tiempo, sino, además, el gradualismo, el llamado gradualismo. Ese es uno de los grandes logros de nuestra Constitución.

Antes de que la Constitución se promulgara, e incluso cuando se estaba debatiendo, la democracia ya se estaba estableciendo en España. En 1977, en junio, se celebran unas elecciones auténticamente democráticas, porque, en términos sustanciales, la democracia ya era realidad. Se respetaban los tratados internacionales en materia de derechos humanos y se disponía de una legislación electoral que prácticamente sigue siendo la actual, la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Nadie ha podido poner en duda los resultados electorales. Una ley modélica.

Yo creo que fue, posiblemente, el principal logro de la regulación electoral del decreto ley de marzo de 1977. Control judicial, aseguramiento de la transparencia, Administración, Administración electoral independiente,

auténticamente independiente. Bueno, sí tenemos que enorgullecernos de eso. ¿Cómo que aquello fue algo para avergonzarse? Aquello fue lo mejor de nuestra historia. Lo mejor de nuestra historia.

La monarquía parlamentaria, que la Constitución viene ya a proclamar en un texto constitucional fue apareciendo antes de la Constitución. A partir de las elecciones de 1977, el rey don Juan Carlos, que usó los poderes que le daban las leyes fundamentales para que se pudiera hacer la transición, ya dejó de actuar con los poderes soberanos que le daban aquellas leyes y se comportó en la práctica a partir de las elecciones, cuando ya había un Gobierno y unas Cortes democráticas, como monarca parlamentario. En la práctica se adelantó a lo que después la Constitución diría.

La descentralización territorial, al menos como autonomía provisional, también se adelantó en los decretos leyes de los regímenes provisionales autonómicos a lo largo de 1978, antes de que la Constitución apareciera. De tal manera que la Constitución vino a desarrollar y concretar, salvo en materia territorial, decisiones que ya se habían adoptado por consenso y de manera gradual. Claro que hubo ruptura, pero ruptura a través de la reforma. Esa fue una cosa extraordinaria. Fuimos capaces, fueron capaces las élites políticas, fueron capaces los intelectuales desde determinados puestos académicos o sociales, etcétera, de hacer aquello.

Esa es nuestra Constitución. Quien no enlace la Constitución con el gran pacto, con la transición, no se entera ni de lo que es la Constitución ni de cómo debe interpretarse. Este se hace muy bien aquí, en el libro. El libro es estupendo. Balance de los 40 años. Un balance, que, en términos generales y con objetividad, se puede calificar como muy positivo, los mejores años de la historia de España.

Que tenemos algunos problemas es evidente, pero no los achaquemos a la Constitución. La Constitución no es la raíz de nuestros problemas. Los problemas más graves que ahora tenemos provienen, más que del texto de la Constitución, de su inaplicación o de su inadecuado desarrollo o inadecuada aplicación, porque el problema más grave que tenemos ahora mismo es el

problema territorial en determinada parte de territorio nacional, es un problema que difícilmente se puede resolver a través del derecho, mediante una reforma constitucional. Difícilmente.

Se puede mejorar el funcionamiento del Estado autonómico. Claro, porque son problemas funcionales, y se puede mejorar, a lo mejor, con una reforma constitucional cuando las circunstancias lo permitieran. Pues sí, pero ese no es el problema principal. Ese problema principal, insisto, hay que enfocarlo, a mi juicio, reivindicando la defensa de la Constitución, reivindicando que una Constitución no puede sobrevivir sin que el Estado de derecho tenga plena efectividad. Una Constitución no puede sobrevivir sin que el Estado esté presente en todas las partes del territorio. Es así. Una Constitución no puede sobrevivir si no se la defiende intelectual, y no solo jurídicamente, políticamente por los ciudadanos y por las fuerzas políticas.

La reforma de la Constitución es un instrumento para mantenerla y no para destruirla, por supuesto. Pero cuando sea necesaria. Estoy en desacuerdo con la idea de que hay que mejorar por mejorar la Constitución. Mire usted, no. Interpretada por el tribunal, la Constitución puede ir aplicándose perfectamente, aunque tenga algunos preceptos que nos gustaría que estuvieran mejor redactados.

Creo que quizás tenemos otro problema, que no es el territorial, que no es tanto funcional como, no voy a decir estructural, sino de principios. A mí me preocupa ahora mismo la deriva de nuestro régimen, de nuestra forma parlamentaria de Gobierno. No la monarquía parlamentaria, que creo que ha sido un acierto. Además, yo defiendo la monarquía parlamentaria, no solamente por razones funcionales, que son obvias. Para España, y si echamos la vista fuera, los países con unas democracias más avanzadas, con mejores sociedades, con mejor estabilidad democrática, son las monarquías parlamentarias europea. Por tanto, no es mala solución.

Es una solución, además, para España, muy funcional, sino incluso que yo creo que, por su mayor valor, no está de más, siempre que se entienda cómo debe funcionar una monarquía y un régimen parlamentarios, dejar fuera del combate

político la jefatura del Estado, siempre que tenga el cometido que tiene, que es el de, simbólicamente, representar al Estado en su conjunto, tener *autoritas* y no *potestas*, y, por supuesto, advertir y animar.

Tiene todo el derecho la monarquía parlamentaria a advertir y a animar, no a ejercer por sí misma el poder, pero sí a advertir y a animar cuando vea que, efectivamente, hay problemas sobre los que se debe advertir y se debe animar a los españoles, que es lo que hizo el rey, perfectamente, el 3 de octubre, y constitucionalmente, el 2017: advirtió y animó.

No, me refiero a la forma parlamentaria, a la forma parlamentaria de Gobierno. Unos problemas que no son achacables a la Constitución. No hay que modificar el artículo 99 para que vayan mucho mejor las consultas regias. Yo ya he propuesto algunas fórmulas. No hace falta. Hace falta que nuestros políticos se den cuenta de que el régimen parlamentario es un sistema complejo y delicado. Complejo y delicado, porque se basa, no solamente en reglas jurídicas, sino, sobre todo, en reglas políticas que deben ser practicadas, y esas reglas políticas son, después de las experiencias de los parlamentarios de entreguerras, el que el régimen parlamentario debe conducir a pactos, a Gobiernos estables, a Gobiernos que puedan gobernar, a la estabilidad y a la gobernabilidad, y si no, y la experiencia histórica lo demuestra, cae el régimen parlamentario, y con él la democracia.

Porque, además, nosotros no tenemos alternativa. No que no tengamos alternativa a la democracia constitucional, que no la hay, que se ha demostrado la mejor conquista de la civilización. No tenemos alternativa a la forma parlamentaria de Gobierno mientras tengamos monarquía. No la hay pese a que algunos de nuestros presidentes anteriores hayan intentado en la práctica realizar un parlamentarismo presidencialista, cosa que no puede ni debe ser. Pero puede que pasemos a algo peor que el parlamentarismo presidencialista: a un parlamentarismo de asamblea. Tercera, cuarta república francesa, Weimar, etcétera.

Nosotros, además, tenemos una fórmula que yo siempre la he defendido, y a la que otros se oponen. Siempre he defendido la moción de censura constructiva..

¿Qué significa? Significa que, para evitar la inestabilidad, no solamente hay que apoyar a un nuevo presidente de Gobierno, si se censura, si tiene votos para hacerlo, sino un nuevo programa de Gobierno. Si no, el espíritu de nuestro parlamentarismo se desvirtúa, porque la moción de censura constructiva está para dotar de estabilidad a algo que ya ha perdido mayorías en la Cámara, y se necesita renovar la mayoría en el Gobierno.

Los alemanes, y lo saben muy bien por la experiencia siempre tienen Gobiernos de coalición cuando no tienen Gobiernos de mayoría absoluta. Hay otras fórmulas: pacto de legislatura, etcétera. Pero el Gobierno de minoría, sin que haya una mayoría que apoye el programa, la política gubernamental en la Cámara, es suicida, y yo creo que ese ahora es uno de nuestros problemas.

Pero eso no es achacable a la Constitución en absoluto. Eso es achacable al mal funcionamiento del sistema, en este caso, derivado más de las prácticas políticas que del desarrollo que el Reglamento de las cámaras ha tenido esa forma parlamentaria de Gobierno. En eso tenemos que ser muy conscientes, porque, y ahora tiro por elevación, la democracia constitucional, no ha habido otra democracia efectiva posible, se pone en riesgo con estas prácticas. Todo lo que no sea democracia constitucional no es democracia. Eso es otra cosa. No es democracia. Puede ser demagogia, autoritarismo, dictadura, aunque se llame Constitución, lo que hay no es democracia.

La democracia constitucional es también un sistema muy delicado, porque, como régimen de opinión que es, y basado, obviamente, en la opinión, necesita de constante cuidado. Yo siempre cito estos días una frase estupenda, que no está en un libro, está en una conferencia que se publicó cuando yo estaba en el Centro de Estudios Constitucionales, hace mucho tiempo, en una revista norteamericana de nuestra especialidad, me parece que era *Michigan law review*, qué buena revista.

La frase era la siguiente: Miren ustedes, la democracia —la democracia constitucional— es como el césped de los jardines. La vitalidad al césped le viene de abajo a arriba; la conservación le viene de arriba a abajo, necesita de cuidados y riegos continuados, y si se interrumpe por un cierto tiempo ese

cuidado de arriba a abajo, el césped se seca y es ya un poco difícil que vuelva a rebrotar. Eso es la democracia. Necesita el apoyo popular, evidentemente, su legitimidad, estaría bueno, todos los poderes del Estado proceden del soberano popular, del pueblo. Elecciones periódicas, por supuesto, todas. Pero esa legitimidad necesita de una constante legitimación desde arriba, a través de la educación y la ejemplaridad pública de las instituciones.

Sin partidos no puede haber democracia constitucional. Los partidos tienen que organizarse, lo decíamos antes, de manera que, efectivamente, por término medio, contribuyan, a esa labor de educación y de ejemplaridad de costumbres, o de magisterio de costumbres. Eso yo creo que es una de las cosas que hoy a mí me inquietan más. En España y, en general, en el mundo occidental, Estados Unidos, en Europa, porque a veces los movimientos que puedan surgir antisistemas, decía antisistema, democracia constitucional, alguno violento, en el sentido de que lo que quieren es dar un golpe de Estado o tomar al asalto el poder, no a través de una reforma de la Constitución; otros más civilizados, que no les gusta el Estado autonómico, y quisieran que hubiera un Estado centralizado, pero hasta ahora no veo que hayan dicho que hay que tomarlo al asalto o dar un golpe de Estado para ello. Pero, en fin, son antisistema.

Lo que me preocupa es que ese surgimiento en parte pueda tener como causa el mal funcionamiento, es decir, la falta de riego desde arriba. Claro. La falta de riego está pasando un poco en la Unión Europea también. La falta de riego desde arriba, y eso no lo podemos olvidar.

Por tanto, y termino, bueno, una sola cosa: nosotros, la verdad, es que lo ha dicho Roberto, y lo han dicho todos, y lo sabemos todos. Por fortuna, nuestro Tribunal Constitucional no siguió el modelo del Tribunal de Garantías de la Segunda República, que por su composición y competencias estaba condenado a fracasar inexorablemente. Creo que llegará el tiempo de la reforma constitucional cuando sea necesario. Es conveniente para algunas cosas, no absolutamente necesario. Podemos seguir tirando con el texto perfectamente, y, además, tocar pocas cosas. Ahora mismo es el momento de la defensa. No hay condiciones políticas, etcétera, para una reforma.

Roberto ha hecho un libro estupendo. Hay un dicho muy malvado, que es: “el que sabe, hace; y el que no sabe, enseña”. Es un dicho malvado, un dicho ignorante, erróneo. Los que saben, hacen; y, por fortuna, algunos de los que saben también enseñan. Roberto hace y enseña. Enseña como profesor, enseña en sus clases, enseña en su libro, pero hace diariamente en la prensa, con su voz pública en cualquier medio, hace lo que estamos obligados a hacer, por lo menos los que hemos dedicado nuestra vida al derecho constitucional, que es vindicar la España constitucional. Por tanto, sabe, por eso hace, y, afortunadamente, también por eso enseña.

Yo aquí debo terminar el asunto, porque si no, me puedo poner un poco pesado. Pero, como ámbito en lo presente, esto de la Constitución no es solo de los constitucionalistas, es que nos afecta a todos, a todos los que nos dedicamos a la vida pública, pero, sobre todo, a pensar, a enseñar, a escribir, a la universidad, a la cultura, al mundo de la cultura. Esto nos afecta a todo esto. Esto no es solo de un gremio. Unos tendremos saber más especializado, pero es que la Constitución es la que marca un poco del destino en paz, concordia, a través del Estado de derecho, del reforzamiento de los derechos, el destino de la civilización.

Yo también espero que esta sea la única Constitución que he conocido. Perfectamente. Tú y yo nacimos cuando no había —bueno, tú también— en España Constitución, y espero morirme cuando esta misma Constitución, si ha habido alguna modificación sí, pero no destrucción, no sustitución, siga en vigor. Así que tenemos cosas que celebrar, muchísimo y entre ellas, celebrar que haya quien escribe estos libros tan necesarios en estos momentos.

Post tenebras, o tú lo has producido mejor, porque tu latín es más bueno, yo estudié ciencias, aunque me pasé después al derecho, y siempre he dicho “*post tenebras spero lucem*”. Tú lo has dicho. Eso es lo que yo quería decir. A ver si estás de acuerdo conmigo. No se refiere solo de que ahora estemos en las tinieblas y esperemos la luz porque defendamos a la Constitución. Ahora tenemos espesa niebla, algunas, pero en las tinieblas hemos estado antes. La que nos dio lustre a las tinieblas fue ese proceso grandioso de transición política Constitución española de 1978. Algunos, José Carlos recordará,

entonces esperábamos, queríamos la luz, pero queríamos la luz —Lola, tú también—, la queríamos denodadamente, esperanzadamente, con gran ilusión.

Pues sí, la luz llegó, y los que digan que no llegó están en un error, o son unos malvados. Nada más. Muchas gracias, Roberto, por este libro.

(Aplausos).

PALOMA BIGLINO: Antes de darle la palabra al público, sí que me gustaría hacer una brevísima reflexión que me ha surgido al escuchar las tres magníficas ponencias que acabamos de oír, y es que, realmente, yo creo que, en 1978, cuando votamos la Constitución, nunca pensamos que hoy estaría España como está, ni que seguiríamos teniendo la misma Constitución a pesar de los problemas, a pesar de las dificultades.

Pero, vamos, yo creo que en ese momento nosotros tenemos intuición de que las cosas iban a ser como fueron, y nos habría dado una alegría extraordinaria. Hay una cosa que todavía no está hecha, y que creo que deberíamos hacer, es más de historia del pensamiento que de derecho constitucional, que es reproducir la mentalidad de aquella época, sobre todo a través de los medios de comunicación escritos. Entonces, veremos cómo en aquella época nadie confiaba en la Constitución, o se confiaba muy poco.

Yo creo que ninguno de nosotros pensábamos que la situación española iba a tener la estabilidad que ha tenido a lo largo de estos años. Entonces, yo creo que eso hay que hay que ponerlo en valor, y las cifras que das sobre el desarrollo económico, social, y que ha tenido este país desde 1978 hasta ahora, son impresionantes. Es decir, esto no tiene nada que ver con la España de hace 40 años, y es así porque hemos tenido la Constitución que hemos tenido.

Nada más.